

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 435-2021**, por medio de la cual **se declara desistida la solicitud de aprobación de planos de propiedad horizontal, en el predio con nomenclatura C 3E 14 86 Barrio Galilea, de la ciudad de montería**, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0277**, por **CILIA JULIETH HOYOS ZUÑIGA**, Identificada con cédula de ciudadanía **No. 34.999.688**.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **CILIA JULIETH HOYOS ZUÑIGA**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (02 de diciembre de 2021) no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado **CILIA JULIETH HOYOS ZUÑIGA**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería